

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación: 760013110007-2019-0054300

Auto #1526

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

1. ORDENAR el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por DIEGO DUQUE SABOGAL y MARIA TERESA ORTIZ MARIN, con arreglo en lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 523 del Código General del Proceso.

2. INGRESAR por la secretaria del Juzgado los datos necesarios en el registro nacional de personas emplazadas, a voces del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over a light gray rectangular background.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ